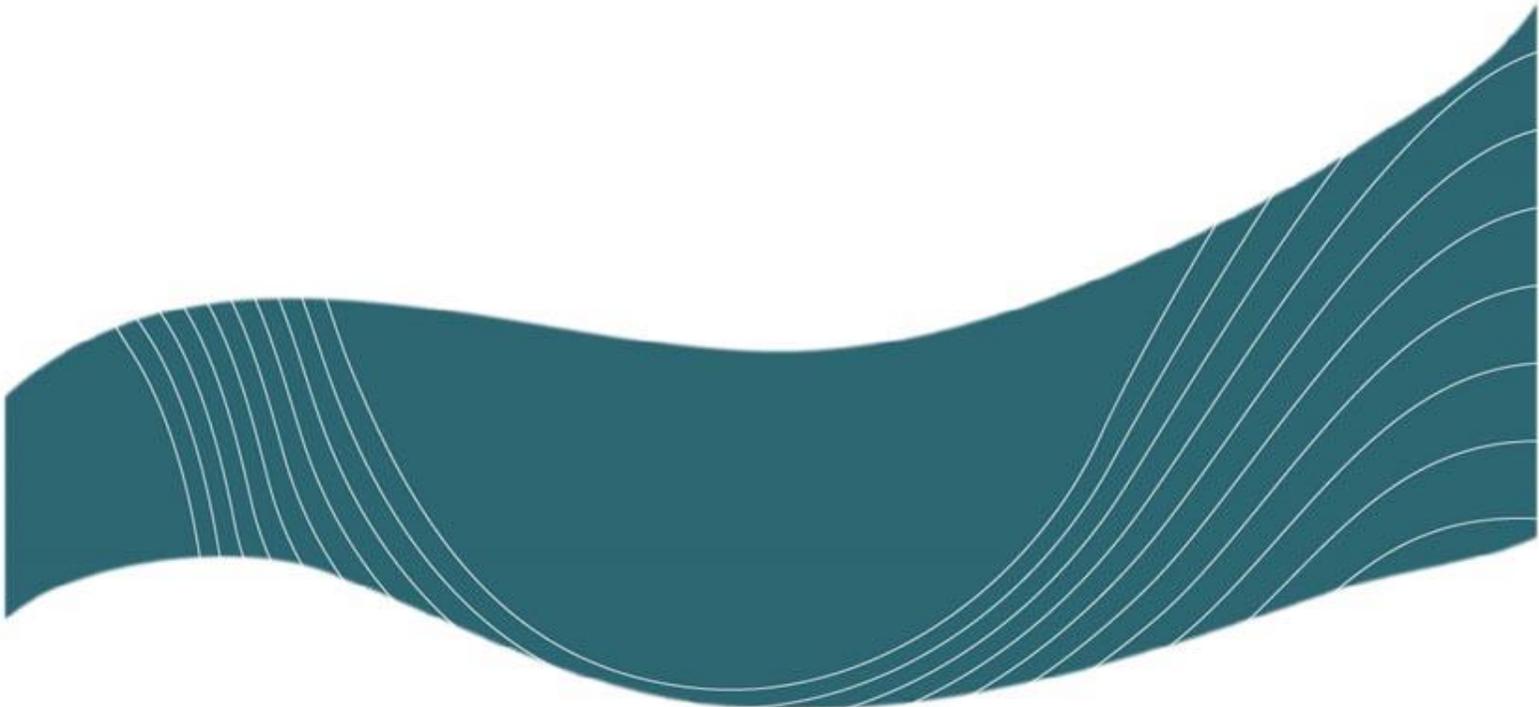




DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES

MEDIANTE EL FONDO DE PANTALLA Y TELEVISORES



ÚLTIMA REVISIÓN: 2024-01-19

INTRODUCCIÓN

Nuestra institución es muy dinámica y constantemente se están realizando actividades, por lo que al tener un alto tránsito de personas por ambos laboratorios, los LAIMIs se convierten en lugares muy efectivos para divulgar información.

REQUISITOS Y TRÁMITE

1. Solo serán tomadas en cuenta aquellas solicitudes de actividades respaldadas por algún ente institucional (escuelas, departamentos y unidades, asociaciones de estudiantes, grupos deportivos o culturales, etc).
2. Se debe enviar con al menos 15 días de anticipación al desarrollo de la actividad un correo a baguirre@tec.ac.cr , con el asunto “SOLICITUD DE DIVULGACIÓN”.
3. **Solamente se tramitarán solicitudes provenientes de alguna cuenta de correo institucional**, a saber:
 - a. @tec.ac.cr
 - b. @estudiantec.cr
4. En la solicitud se debe indicar la naturaleza de la actividad y se debe adjuntar una imagen (en su versión final) que cumpla con las siguientes características:
 - a. **Información:** Debe indicarse el lugar, fecha y hora de las actividades, así como el ente institucional que respalda la actividad.
 - b. **Formato:** JPG
 - c. **Orientación:** Horizontal
 - d. **Dimensiones:** 1920 x 1080 pixeles
 - e. **Tamaño de archivo:** Menor a 500 KB

LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

1. Tiene prioridad la divulgación de avisos y actividades propias del LAIMI sobre cualquier otro aviso, pues es el medio más directo para informar a sus usuarios sobre la afectación, cambios o mejoras en los servicios.
2. La aprobación de las solicitudes estará sujeta a la disponibilidad por compromisos previos en cuanto a la divulgación de avisos.
3. Si hay dos o más actividades en la misma semana, es posible que se alternen los avisos entre los televisores que se encuentran a la entrada de los laboratorios y el fondo de pantalla de las computadoras.
4. Las imágenes recibidas se asumirán como correctas y no serán editadas, por lo que cualquier error en la información desplegada es responsabilidad exclusiva del solicitante.
5. No hay garantía de que todas las solicitudes recibidas puedan ser aprobadas.